

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

3013 P. Oficio autoridad laboral 126/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0001603

N.º Autos: P. Oficio Autoridad Laboral 126/2011

Demandante: Comunidad Autónoma de Murcia Comunidad Autónoma de Murcia

Demandados: G S España S.L., Musercamp E.T.T. S.L., La Coquela S.L., Hermanos Madrid Ruiz Cb, Agrigan Casas Nuevas S.L., Agrotomy S.L. Agrotomy S.L., Oualy Diarra, Alou Coulibaly, Rachid Milahi, Bakary Dembele, Bouakar Colibaly, Lamberta López López, Karim Hamzaou, Aliou Danfakha, Lancine Kone, Amadou Dabo, Souleymane Mamadou Traore, Achour Ayadi, Mamadi Fofana, Bouziane El Aouni, Mohamed Djemande, Mamadou Sagna, Dramane Kone, Miguel Diaz Lorente, Mahamadou Marenah, Soute Diba, Kamal Karrouchi, Mbemba Yaffa, Abrahan Frimpong, Halima Zahafi, Omar Moumni, Adil Zaafrane, Halima Zahari, Abdelhak Karrouchi, Matene Traore, Founeke Traore, Sulemana Moro, María Manuela Borrego Martínez, Adama Sylla, Sulema Moro, Abraham Frimpong, Adams Sule, José Madrid Ruiz, Juan Francisco Madrid Ruiz, Gilberto Madrid Ruiz, Mohamed Camara

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Comunidad Autónoma de Murcia Comunidad Autónoma de Murcia Contra G S España S.L., Musercamp E.T.T. S.L., La Coquela S.L., Hermanos Madrid Ruiz Cb, Agrigan Casas Nuevas S.L., Agrotomy S.L. Agrotomy S.L., Oualy Diarra, Alou Coulibaly, Rachid Milahi, Bakary Dembele, Bouakar Colibaly, Lamberta López López, Karim Hamzaou, Aliou Danfakha, Lancine Kone, Amadou Dabo, Souleymane Mamadou Traore, Achour Ayadi, Mamadi Fofana, Bouziane El Aouni, Mohamed Djemande, Mamadou Sagna, Dramane Kone, Miguel Diaz Lorente, Mahamadou Marenah, Soute Diba, Kamal Karrouchi, Mbemba Yaffa, Abrahan Frimpong, Halima Zahafi, Omar Moumni, Adil Zaafrane, Halima Zahari, Abdelhak Karrouchi, Matene Traore, Founeke Traore, Sulemana Moro, María Manuela Borrego Martínez, Adama Sylla, Sulema Moro, Abraham Frimpong, Adams Sule, José Madrid Ruiz, Juan Francisco Madrid Ruiz, Gilberto Madrid Ruiz, Mohamed Camara, en reclamación por Proced. Oficio, registrado con el nº P. Oficio Autoridad Laboral 126/2011 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a G S ESPAÑA S.L., Comunidad Autónoma de Murcia Comunidad Autónoma de Murcia, Musercamp E.T.T. S.L., La Coquela S.L., Hermanos Madrid Ruiz CB, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social 003, situado en Avda. Colegio De Procuradores s/n - Ciudad de la Justicia - CP. 30011-Murcia el día 30-4-13 a las 11.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente

valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a José Madrid Ruiz, Juan Francisco Madrid Ruiz y todos los demandados que se han relacionado anteriormente, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 15 de febrero de 2013.—La Secretaria Judicial.